CONTRATO N° 30/2016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** N° **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESERGEN**, con **RUC N° 1056732-1**, domiciliada en Barrio Santa Teresa, Manzana 7 Lote 20, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Cecilio Benítez Narváez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.056.732**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA" **(Ref. CD N° 32/2016 "Construcción de 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica N° 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete")**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"Construcción de 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica N° 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete",** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa N° 32/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318233**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 32/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N°3.129-B**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **6 (seis) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y el importe total a pagar por la contratación de las obras a ser ejecutada, será conforme al detalle de la siguiente planilla:---

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
OBRA: Construcción de Baño Sexado 4,40x6,15 en la Escuela Básica N° 3.916 "San Isidro Labrador"						
N	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1		**Preparación de la obra**				
.1	72131601-002	Cartel de obras	UN.	1,00	1.700.000	1.700.000
.2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	6.500	176.150
.3	72131601-002	Replanteo	M2	27,10	5.500	149.050
.4	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,00	450.000	4.500.000
2		**Estructura de H. A.**				
.1	72131601-004	Encadenado de H.A.	M3	2,40	1.970.000	4.728.000
3		**Muro de nivelación**				
.1	72131601-005	De 0,30 cm.	M2	12,20	120.000	1.464.000
.2	72131601-005	Relleno y Apisonado de Interiores	M3	9,00	84.000	756.000
4		**Aislación Asfáltica**				
.1	72131601-006	De paredes	M2	5,30	70.000	371.000
5		**Muro de elevación**				
.1	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	55,00	68.000	3.740.000

PRESERGEN Tel(0631) 21783 Hernandarias Py. Prestadora de Servicios Generales

CONTRATO N° 30/2016

.2	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	78.000	3.744.000
.3	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	18.000	360.000
6		**Techo**				
.1	72131601-007	De tejas y tejuelones presadas a maquina	M2	43,00	295.000	12.685.000
7		**Revoques**				
.1	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	17.000	2.754.000
.2	72131601-008	Contrapiso de H. de cascotes	M2	22,00	33.000	726.000
.3	72131601-008	Piso de baldosa calcárea	M2	22,00	65.000	1.430.000
.4	72131601-008	Zócalo calcáreo	ML	2,60	25.000	65.000
8		**Aberturas de madera.**				
.1	72131601-010	Puerta tablero	UN.	3,00	1.250.000	3.750.000
.2	72131601-010	Para bóxer enchapados con formica	UN.	5,00	450.000	2.250.000
9		**Aberturas metálicas**				
.1	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	3,36	360.000	1.209.600
10		**Alfeizar de ventanas.**				
.1	72131601-010	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	7,00	20.000	140.000
11		**Pinturas.**				
.1	72131601-012	De paredes a la cal	M2	66,00	10.000	660.000
.2	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	15.000	151.500
.3	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	20.000	67.200
.4	72131601-012	De ladrillo visto con antimoho incoloro	M2	48,00	15.000	720.000
.5	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	15.000	645.000
12		**Revestimientos**				
.1	72131601-009	De azulejos de 0,15 x 0,15	M2	100,00	65.000	6.500.000
.2	72131601-009	Vidrios dobles	M2	3,36	100.000	336.000
.3	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.300.000	1.300.000
.4	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	1.300.000	1.300.000
13		**Instalación Sanitaria:**				
.1	72131601-011	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefacto sanitario completo	GL.	1,00	9.500.000	9.500.000
.2	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	7.500.000	7.500.000
.3	72131601-011	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	4.000.000	4.570.000
14	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
El precio total Gs. (Guaraníes Ochenta millones, novecientos cuarenta y siete mil, quinientos)						**80.947.500**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **45 (cuarenta y cinco) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------

El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la Construcción de la presente Obra **será en la Escuela Básica Nº 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete**, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

PRESERGE Tel(0631) 21783 Hernandarias-Py Prestadora de Servicios Generales

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 30/2016

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: ***"Construcción de 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete"***, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **15 días del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

PRESERGEN Tel(0631) 21783 Hernandarias-Py. Prestadora de Servicios Generales

.....
CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ
PRESERGEN Prestadora de Servicios Generales
Contratista